

mientras mejores sean las condiciones en que se encuentra colocado el sujeto, lo mismo que la fatiga seguramente que en la misma unidad de tiempo será mayor mientras más adversas sean las condiciones en que se encuentra colocado el sujeto de referencia, lo mismo que la eficacia y rapidez disminuirán en relación con la desventaja de las condiciones.

En el Instituto de Psicopedagogía de México existe una cámara para medir la fatiga en relación con la iluminación y la temperatura. Consiste en una gran caja cerrada por todos lados y provista de una puerta por donde se introduce al sujeto, al cual se le indica que dentro de ella debe realizar determinado trabajo; se toma el tiempo en que realiza el trabajo en condiciones normales y después se varían la iluminación y la temperatura a voluntad, ya que los dispositivos de esta cámara permiten hacerlo así, pues está provista interiormente de un sistema de calefacción que permite aumentar la temperatura, estando también dotada de un sistema que se encuentra colocado en el exterior, para medir las variaciones más pequeñas. Igualmente la iluminación puede aumentarse a voluntad o disminuirse teniendo lo mismo un dispositivo en la parte exterior que permite observar todas las modificaciones que ocurran ahí dentro.

La prueba consiste como decíamos en que el sujeto realice dentro de la cámara un trabajo determinado midiendo el tiempo que emplea en realizarlo o bien señalando una unidad de tiempo para ejecutar la prueba, después, ya el sujeto en condiciones normales, se repite la prueba modificando las condiciones de temperatura e iluminación y el resultado que se obtiene indica que la fatiga es mayor, aún cuando se trate del mismo trabajo, en la prueba donde las condiciones de iluminación o de temperatura han variado en forma desventajosa.

La cámara a que hacemos referencia se emplea dentro de los aspectos pedagógicos para determinar la clase de horario en relación con los climas.

De la anterior experiencia podemos afirmar la conclusión de que el ritmo de la fatiga está en relación con el clima pero volviendo a nuestro punto de partida, si en un obrero, en las mismas condiciones de ambiente, el ritmo de la fatiga varía aumentando, si el trabajo que

realiza es más pesado, seguramente que la variación será mayor si le agregamos al mismo trabajo condiciones ambientales difíciles.

LA JORNADA DIFERENCIAL

Si de las anteriores consideraciones se desprende que la fatiga producida en el trabajador está en absoluta relación con la clase de trabajo que realiza, lo mismo que con las condiciones ambientales en que éste se efectúa, hay que concluir que precisa modificar la duración de la jornada que la Ley del Trabajo ha señalado, igual para todos los trabajadores.

Se impone pues el establecimiento de la "jornada diferencial" que mediante cuidadosos estudios debe fijar el tiempo que corresponde a cada obrero de acuerdo con la industria de que se trata, tomando como base el ritmo de la fatiga en relación con la clase de trabajo y las circunstancias en que este se realiza.

La resolución de este problema no sería visto de buen grado por los intereses patronales, los que seguramente objetarían al establecimiento de la jornada diferencial, el aumento de personal y gastos que este ocasionaría.

Pero si ellos analizan y toman en cuenta que el rendimiento y la salud del obrero están en relación con el ritmo de fatiga, se convencerán que la "rapidez y eficacia" en el trabajo, están también en relación con la fatiga, y que obtendrían mejores resultados y quien sabe si hasta determinada economía, estableciendo la jornada diferencial, ya que los obreros sujetos a trabajos fatigosos o que se realizan en condiciones difíciles, rinden menos cada minuto en eficiencia y en rapidez, porque fisiológicamente se encuentran fatigados mucho antes de completar su jornada reglamentaria, luego pues sería ventajoso para el patrón, menores períodos de trabajo basados en la jornada diferencial, en los que el obrero seguramente rendiría más, con mayor eficiencia y eficacia, o bien en caso de no ser posible el establecimiento de la jornada diferencial, establecer, cuando menos, tiempos de descanso fijados de acuerdo con la jornada diferencial mediante los cuales el trabajador descansaría para poder reanudar en mejores condiciones el trabajo interrumpido.